

Buenos Aires, 22 de octubre de 2020

Al Sr. M	linistro d	e Trabajo, Empleo y Seguridad Socia
de la Na	ación Arg	entina
Dr. CLA	UDIO MO	DRONI
S	/	D

En nombre y representación de la Comisión Ejecutiva Nacional de la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTA-Autónoma), nos dirigirnos a Ud. a fines de hacerle llegar nuestra profunda preocupación sobre la situación de los/as trabajadores en relación al COVID-19. Desde el inicio de la pandemia que afecta tan gravemente a nuestro país, el gobierno nacional en la figura del Sr. Presidente, Dr. Alberto A. Fernández, ha sostenido que primero está la vida, principio que acompañamos y militamos cada día, pero a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado y nuestro pueblo, un gran número de personas se enferman y fallecen, y en muchos casos mientras trabajan.

La firma del Decreto 367/2020 ha sido de gran avance para las/los trabajadoras/es del sistema de sanidad, pero muy dificultoso para el resto de los trabajadores y trabajadoras, por el complejo entramado de trámites que hay que llevar adelante, y por la actitud, ya conocida en el mundo laboral, de las ART que sistemáticamente rechazan los infortunios (en particular las denuncias de enfermedades profesionales), como una manera de mantener sus ganancias, en desmedro de la salud de las víctimas y en claro incumplimiento de sus responsabilidades, situación que se agrava al salir de la fase ASPO e ingresar a DISPO, ya que millones de trabajadores y trabajadoras quedan sin cobertura de las aseguradoras para esta enfermedad y sus consecuencias, y seguramente nos veremos obligados/as a litigar individualmente, amparados en la contundencia de la Ley 19587, la cual establece claramente las obligaciones del empleador frente a la prevención de los riesgos y la protección de la integridad psicofísica y la vida de trabajadoras y trabajadores.

La Organización Mundial de la Salud viene sosteniendo que el final de la pandemia está todavía muy lejos y que las consecuencias en la salud de las personas a mediano y largo plazo son una gran incógnita. En este contexto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomienda el reconocimiento del COVID-19 como enfermedad profesional, además de distintas medidas para resguardar el empleo.

Las noticias sobre el avance en las vacunas traen alivio, pero por ahora son solo buenas noticias. El proceso para derrotar al virus llevará mucho tiempo todavía, y en ese transcurso es necesario cuidar y proteger no solo a los/as asalariados/as, sino también a las PyMES. Queremos recalcar también que ambos sectores fueron víctimas de las políticas neoliberales en los años previos a la pandemia.

De forma muy sintética hemos presentado las



principales razones para solicitarle que de manera urgente se emita la norma legal que reconozca al COVID-19 como enfermedad profesional, incluyéndola en el listado correspondiente, cuando esta es contraída por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta medida no solo es un acto de estricta justicia social sino que además trae previsibilidad económica al mundo del trabajo y evitará así un gran número de litigios.

Sin más, y esperando contar con una pronta respuesta favorable, saludamos al Sr. Ministro muy atentamente.

## POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE LA

## CTA-AUTÓNOMA

Claudia Balgorria Secretaria Adjunta CTA-Autónoma

Secretario Adjunto CTA-Autónoma Ricardo Peidro Secretario General CTA-Autónoma